

Ficha Técnica SOGC-SUH	
Nombre del Subsistema	SOGC- SISTEMA UNICO DE HABILITACION
Tipo de Certificación que se obtiene	CERTIFICACION DE HABILITACION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.
Entidad Certificadora	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. DIVISION ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL.
Vigencia de la Certificación	LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACION SERÁ DE CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA CERTIFICACION DE HABILITACION EN EL 2003.
Antecedentes en la Institución	CERTIFICACION DE HABILITACION: 2003,2007,2011.
Soporte Legal	RESOLUCIÓN 1441 DEL 6 DE MAYO DE 2013
Propósito	ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE HABILITACION, ASI COMO ADOPTAR EL MANUAL DE HABILITACION QUE DEBEN CUMPLIR: IPS, PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE SALUD, SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PACIENTES, Y ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, QUE POR REQUERIMIENTOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, BRINDEN DE MANERA EXCLUSIVA SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD Y CONSULTA ESPECIALIZADA QUE NO INCLUYAN SERVICIOS DE HOSPITALIZACION Y QUIRÚRGICOS.
Requisitos(anexos adjuntos)	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, PARA SU ENTRADA Y PERMANENCIA EN EL SOGC EN LA ATENCION EN SALUD DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES, CONTENIDAS EN EL MANUAL DE HABILITACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: • CAPACIDAD TECNICO-ADMINISTRATIVA: *Certificado de Existencia y Representación legal. *Sistema Contable • SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA: *Patrimonio *Obligaciones Mercantiles *Obligaciones Laborales • CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA *Estándares de Habilitación *Estándares y criterios de Habilitación por servicio